



Colegio Sagrado Corazón de Jesús
Salesianas del Sagrado Corazón

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



**Colegio Sagrado Corazón de
Jesús**

C/ Valderribas 2, Madrid 28007
www.cscjsalesianas.es

CURSO 2024-25

ÍNDICE

CAPÍTULO I: ANÁLISIS DEL CONTEXTO

1. ¿QUIENES SOMOS?

- 1.1 Identidad del Centro
- 1.2 Situación geográfica
- 1.3 Situación sociocultural
- 1.4 Infraestructura material y recursos

CAPÍTULO II: OBJETIVOS Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS

1. ¿QUÉ PRETENDEMOS?

- 1.1 Finalidades educativas
- 1.2 Finalidades educativas referidas al desarrollo como personas.
 - 1.2.1 Dimensión personal
 - 1.2.2 Dimensión social
 - 1.2.3 Dimensión trascendente
 - 1.2.4 Objetivos prioritarios
 - 1.2.5 Tratamiento transversal de la acción educativa.

2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- 2.1 Aula TEA

3. PASTORAL

4. CONVIVENCIA

5. ACCIÓN TUTORIAL

6. SISTEMA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

- 6.1 Filosofía
- 6.2 Nuestro modelo de gestión
- 6.3 Criterios de Gestión
- 6.4 La Comunidad escolar
- 6.5 Cauces de participación
- 6.6 Estructura de grupos

CAPÍTULO III: CONCRECIONES CURRICULARES

A. Infantil y Primaria

- 1. Educación Infantil
- 2. Objetivos Educación Primaria
- 3. Programa Bilingüe

B. ESO y Bachillerato

- 1. Introducción y normativa
- 2. Objetivos de la etapa
- 3. Proyecto propio en Bachillerato
- 4. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje
- 5. Materiales didácticos y libros de texto
- 6. Actividades complementarias: criterios para su planificación y organización
- 7. Tutoría: guías de actuación y planificación

1. ¿QUIÉNES SOMOS?

1.1 IDENTIDAD DEL CENTRO

El Colegio “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” surge en el año 1910 para dar respuesta a una problemática social de su época: niñas huérfanas y jóvenes obreras.

Es un Centro de titularidad privada que se acoge al derecho constitucional de los padres a elegir el tipo de educación que desean para sus hijos. Es por tanto un Centro **concertado** que integra las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

El Centro también oferta, en régimen **no concertado**, dos líneas de Bachillerato:

- a) Humanidades y Ciencias Sociales
- b) Ciencias

Ofrecemos una educación integral en su dimensión humana y cristiana basada en la Pedagogía del amor: “Educar a los jóvenes y a los niños por amor” (Beata Piedad de la Cruz).

1.2 SITUACIÓN GEOGRÁFICA

El Colegio **SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**, está situado en Madrid, calle Valderribas, 2, siendo ésta una zona muy poblada, en su mayoría por familias jóvenes, con numerosas viviendas de nueva construcción.

1.3 SITUACIÓN SOCIOCULTURAL

El Colegio atiende, de forma mayoritaria, a una población formada por familias jóvenes, con una media de dos hijos/as por familia de nivel socio-económico medio (de uno a tres hijos generalmente)

Las expectativas de los padres respecto al Centro son: Un nivel académico alto y una sólida formación humana y religiosa que les ayude a afrontar las dificultades de la sociedad competitiva actual.

1.4 INFRAESTRUCTURA MATERIAL Y RECURSOS

El Centro cuenta con instalaciones adecuadas y modernas y prestamos un servicio adaptado a la jornada laboral de las familias.

El acceso de los alumnos al Centro se hace por la calle Gutenberg 18, desde donde se pueden desplazar por todo el colegio.

En la planta baja están situadas las aulas de Tecnología, Informática y Psicomotricidad, el despacho de la ACPA, el comedor, el salón de actos con plaza para 416 escolares, los patios de recreo, uno de ellos cubierto y el acceso al edificio del gimnasio. En este edificio además del gimnasio se encuentran las aulas de música, ballet.

En la primera planta encontramos la portería, con salas para recibir a los padres, la capilla, los despachos de dirección, administración y secretaría, sala de profesores, así como las aulas de E. Infantil (6 unidades) y el aula TEA.

En las plantas: segunda, tercera y cuarta están las demás aulas (12 unidades de E. Primaria, 8 de E.S.O. y 4 de Bachillerato), ocupando, en la tercera planta un amplio espacio, la biblioteca, un aula de Plástica también en la tercera y un laboratorio de Ciencias en la cuarta. Hay sala de profesores en la tercera y cuarta planta y sala de audiovisuales en la segunda y cuarta.

La selección de material didáctico será responsabilidad de los equipos docentes en colaboración con los coordinadores y la aprobación de la Dirección.

- En E. Infantil, cada clase tendrá material común para los alumnos/as, mentalizando a los padres de las ventajas educativas de este sistema.
- El profesor/a creará su propio material complementario para los alumnos/as, adecuándolo a las necesidades de éstos.
- Se crearán "bancos de recursos" con materiales, documentación, etc., de forma que se rentabilice el esfuerzo y la creatividad de un profesor/a o equipo docente u otros organismos.
- Se tenderá a reutilizar material de desecho; se procurará no unir aprender-gastar, despertando las posibilidades creativas de profesores/as y alumnos/as.

El colegio ha experimentado una profunda renovación tecnológica en los materiales de aula en los últimos años. Disponemos de 37 aulas con proyector, pizarra digital y altavoces, todas ellas preparadas para la conexión inalámbrica de dispositivos. Estas son, además de las 30 aulas de grupos, dos aulas de desdoble, la biblioteca, aula de dibujo, aula TIC, laboratorio y aula de tecnología.

En bachillerato, como se explica más adelante, hemos desarrollado un proyecto para utilizar iPads como recurso en el aula, de forma que cada alumno tiene el suyo. Esto nos ha dado una mayor libertad a la hora de programar las asignaturas.

Todos los profesores de E.S.O., Bachillerato, E. Primaria y E. Infantil cuentan con iPad para así disponer fácilmente de material didáctico para las aulas, gestionar las evaluaciones y demás trabajos internos.

Disponemos, también de una cuenta de correo con la que estamos siempre comunicados: @cscjsalesianas.com.

Desde el curso 19-20, contamos con la plataforma educativa de Educamos. Teniendo al alcance todos los recursos que nos ofrece.

CAPÍTULO II: OBJETIVOS Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS

1. ¿QUÉ PRETENDEMOS?

1.1 FINALIDADES EDUCATIVAS

Nuestra Propuesta Educativa responde a uno de los legados de nuestra Fundadora y Madre Beata Piedad de la Cruz, quien nos comprometió al apostolado de la educación, que realizamos en los diversos ambientes con sencillez, alegría y espíritu de servicio.

Desarrollamos una espiritualidad centrada en el Corazón de Jesús, cultivamos la educación moral de nuestros alumnos/as en la triple dimensión: personal, comunitaria y social. Esta educación moral enraizada en el Evangelio, se orienta a promover la fraternidad, la capacidad de perdón y amistad, la solidaridad, la justicia, honradez, honestidad de vida, devoción a María como Madre de Misericordia.

El Centro se ofrece como servicio a la maduración del educando mediante la entrega generosa de los educadores, la creación de un ambiente de fraternidad y de amistad, la apertura a todos, especialmente a los más necesitados

Nuestro Centro, y la Comunidad Educativa que lo forma, se caracteriza por los siguientes rasgos:

- Un clima educativo cristiano.
- Atención y amor personal a cada alumno/a.
- Confianza en las posibilidades del crecimiento de cada alumno/a: Pedagogía preventiva.

- Espíritu de familia que se traduce en acogida franca y sencilla.
- Fomentar el estudio como búsqueda de la VERDAD.
- Educar para el tiempo libre resaltando la cultura y el deporte.
- Trabajar las técnicas de aprendizaje y tratar de equilibrar el trabajo teórico con el manual y el técnico.
- Estimular la iniciativa y creatividad, de forma que ayude al alumno a seguir en el futuro con esa misma inquietud.
- Propiciar, una metodología activa, gradual, abierta y flexible, capaz de integrar en cada momento los avances pedagógicos, con el fin de mantenerse en constante actualización.
- Evaluar con un proceso de evaluación continua, que nos permite verificar el nivel de calidad de la acción educativa, para que se convierta en un estímulo y una orientación constante por mejorarla.

1.2 FINALIDADES EDUCATIVAS REFERIDAS AL DESARROLLO COMO PERSONAS

El Colegio Sagrado Corazón de Jesús que dirige la Congregación de Hermanas Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús, comparte a través de su acción educativa la misión educadora de la Iglesia y sus criterios pastorales.

Nuestro principal objetivo en la tarea educativa es la **formación integral** del alumno/a. de acuerdo con una concepción cristiana de la persona, de la vida y del mundo, y que los prepare para participar activamente en la transformación y mejora de la sociedad. Nuestra propuesta educativa es:

1.2.1 DIMENSIÓN PERSONAL

Trabajamos para que nuestros alumnos/as sean:

- Personas equilibradas, tratando de orientarles para que descubran sus aptitudes y limitaciones.
- Libres y responsables, con espíritu crítico y reflexivo, con alto nivel de autoestima, autonomía y equilibrio emocional, y al tiempo, con una sólida formación intelectual, todo ello fruto de una educación de calidad.
- Justos, realistas, alegres, sencillos y creativos, tolerantes y de espíritu democrático, autónomos, que valoren el esfuerzo y el trabajo bien hecho.

- Conseguir que el trato con el alumno/a se realice en espíritu de servicio, sencillez y cordialidad, para que se sienta satisfecho y feliz en su trabajo, en las relaciones con Profesores y compañeros y en todas las actividades de la vida del Centro.

1.2.2 DIMENSIÓN SOCIAL

Queremos que nuestros alumnos sean:

- Solidarios, respetuosos, capacitados para la convivencia, creadores de paz. Potenciaremos los valores esenciales de la convivencia, la solidaridad, y el respeto al otro, y exigiremos que sean respetados en todos los ámbitos del colegio.
- Capaces de insertarse en la sociedad. Fomentaremos el respeto y la tolerancia en una sociedad plural, empezando por acoger a los alumnos sin ningún tipo de discriminación, tomando postura ante cualquier situación de injusticia y despertando en ellos su sentido crítico.
- Sensibles hacia los más necesitados, ofreciéndoles vivencias que favorezcan la sensibilización y el compromiso hacia los más desfavorecidos, destacando el valor del saber como un medio para servir mejor a los demás.

1.2.3 DIMENSIÓN TRASCENDENTE

Queremos que el alumno/a desde un clima de libertad, esté abierto a la trascendencia, descubra y experimente a Dios como Padre y esto le lleve a un compromiso cristiano para transformar las realidades sociales. Para ello:

- Potenciaremos los valores propios de nuestro Carisma: ser misericordiosos, compasivos, serviciales, orientando el corazón de niños y jóvenes hacia el amor al Corazón de Jesús.
- Ofreceremos a nuestros alumnos vivencias y experiencias cristianas que les ayuden en su formación integral y les lleven al encuentro con Jesús de Nazaret, ofreciéndoles para ello una formación fundamental de la Religión Católica.
- Acompañaremos a los alumnos/as en su proceso de maduración en la Fe, más allá del tiempo que permanecen en el Colegio, a través de la participación en el movimiento SAL.

1.2.4 OBJETIVOS PRIORITARIOS

1. Desarrollar la acción evangelizadora y pastoral a través de un estilo educativo propio.
2. Contribuir al desarrollo de la persona en su dimensión individual, social y trascendente.

3. Desarrollar una metodología en la que el alumno/a participe de forma activa en su propio aprendizaje mediante actitudes de responsabilidad, esfuerzo y trabajo personal.
4. Favorecer en la Comunidad Educativa un clima de diálogo, participación, compromiso y colaboración.
5. Educar en un clima de sencillez y cercanía, considerando la escuela como un lugar privilegiado para la evangelización.
6. Fomentar el sentido del ocio y el uso adecuado del tiempo libre.
7. Estimular la iniciativa y creatividad, de forma que ayude al alumno/a a seguir en el futuro con esa misma inquietud.

1.2.5 TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA ACCION EDUCATIVA

La educación que imparte el Colegio Sagrado Corazón de Jesús se basa en una concepción cristiana del hombre. Esta concepción del hombre nos lleva a desarrollar valores que determinan un estilo de vida. La formación en valores debe impregnar todo el quehacer educativo, evitando una formación meramente intelectual. Por ello, el Colegio imparte una educación a sus alumnos/as que no se limita al marco académico, sino que contribuye a fomentar valores que den sentido a su vida y que les ayude a desarrollarse como personas útiles para la sociedad y comprometidas con su fe.

Al proponer los siguientes valores y las actitudes básicas que se relacionan con ellos, somos conscientes de que unos arrastran a otros. Por ello no se enumeran de forma jerarquizada ni total.

Los valores que los alumnos/as han de desarrollar ante la sociedad, familia, colegio, son:

▪ TRASCENDENCIA

Animar a los alumnos/as a que distingan entre el ser, el tener y el aparentar y el que el Centro les inculque ideales cristianos, a fin de que crezcan en su vida interior, para que puedan lograr una visión trascendente de la existencia.

ACTITUDES

- Valoración de la oración como diálogo con Dios.
- Respeto, cariño y disponibilidad en la vida familiar, escolar y social.
- Confianza en Dios que cuida de nosotros.
- Gratitud a Dios por la vida.
- Sentido de pertenencia eclesial.
- Interés por conocer y profundizar la vida de Jesús de Nazaret.

▪ RESPONSABILIDAD

Impulsar a los alumnos/as a que sean responsables y desarrollen al máximo sus valores y cualidades para realizarse plenamente como personas.

ACTITUDES

- Responsabilidad en el ejercicio de los derechos y deberes.
- Responsabilidad en la resolución de los problemas y conflictos colectivos.
- Buena presencia en los trabajos bien hechos.
- Responsabilidad en el estudio.
- Amor al trabajo.

▪ LIBERTAD

Capacidad y responsabilidad siguiendo los criterios de la propia conciencia, previa información y crítica objetiva en las distintas opciones y situaciones de la vida, respetando los derechos de los demás.

ACTITUDES

- Coherencia en la manera de pensar y obrar.
- Desarrollar el sentido crítico para saber elegir en cada momento de la vida.
- Respetar las opiniones de los demás.
- Rechazo de la imposición y manipulación de los medios externos.
- Actitud crítica que lleve a una valoración objetiva y responsable para asumir los valores establecidos.

▪ SOLIDARIDAD

Colaboración y servicio con los demás, con especial atención y sensibilidad hacia los que más lo necesitan, sea cual sea la razón de esa necesidad.

ACTITUDES

- Colaboración y ayuda ante los problemas y necesidades que se descubren alrededor.
- Compañerismo y fidelidad al amigo/a.
- Sensibilidad hacia los problemas de la humanidad.
- Desprendimiento y generosidad.

▪ CREATIVIDAD

Contribuir a que el alumno/a descubra que ellos son los verdaderos protagonistas de su proyecto personal y sean capaces de actuar en la vida con espíritu emprendedor y dinámico.

ACTITUDES

- Despertar la curiosidad por conocer y descubrir.
- Interés y aprecio por conocer lo que otros han obtenido en sus creaciones.
- Valorar las creaciones propias y de los demás.

▪ AMOR A LA VIDA

Saber que Dios nos hace partícipes de su vida, nos impulsa a una donación al otro.

ACTITUDES

- Valoración de uno mismo y de los demás, como personas amadas por Dios.
- Entrega, generosidad, acogida.
- Oración, gratitud, gratuidad.
- Reconocimiento de Dios como autor de la vida
- Compromiso a favor de la vida

2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se recoge y desarrolla en el Plan Incluyo. A continuación, se especifican las medidas de atención a las diferencias individuales que se contemplan desde el centro.

MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS

Constituyen las estrategias de organización y las modificaciones que realiza el Centro respecto a los agrupamientos, metodologías, técnicas, actividades y estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación con el fin de atender a la diversidad desde un enfoque inclusivo. Estas actuaciones contribuyen a “garantizar la equidad y la inclusión de todo el alumnado a través de la organización de sus propios recursos, la corresponsabilidad, la colaboración, el trabajo en equipo y la participación activa de todos los sectores que constituyen la comunidad educativa”.

Estas medidas adoptadas para cada alumno, serán acordadas por el equipo docente y se registrarán por parte del profesor tutor, con el objeto de informar de las mismas a las familias y a otros profesionales que intervengan en el proceso educativo.

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ORDINARIAS

Cuando un profesor detecta alguna dificultad de aprendizaje, se comunicará con la familia y el equipo docente para recabar más información y aplicar las medidas acordes a las dificultades del alumno.

Si el equipo docente lo viera necesario, pediría al Dpto. de Orientación asesoramiento en cuanto a la toma de decisiones sobre medidas óptimas a aplicar. La familia debe ser informada para conocer esas medidas y consensuar un trabajo paralelo en casa.

En el caso de contar con un informe de dificultades específicas de aprendizaje, el alumno debe contar con el anexo III de medidas aplicables a la evaluación de la Orden 130/2023 de 23 de enero por las que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación de las etapas de E. Primaria, y las Anexo procedente de las Instrucciones 12 de diciembre de 2014 conjuntas de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y de la Dirección General de Educación Secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial, sobre la aplicación de medidas para la evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato reguladas en la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (para las etapas de ESO y bachillerato). En las juntas de evaluación se revisará la idoneidad y funcionamiento de esas medidas.

PROGRAMA DE REFUERZO

Enmarcadas dentro de estas medidas está el refuerzo educativo de áreas o materias instrumentales básicas que tiene como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria y educación secundaria.

La implantación de los refuerzos supondrá la adopción de medidas organizativas en relación a los horarios de las clases de carácter instrumental, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, en los grupos en los que estén los alumnos de los perfiles indicados:

- El alumnado que no promociona de curso.
- El alumnado que, aún promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- Alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros que se incorporan al sistema educativo español con graves carencias de conocimientos instrumentales.
- Alumnos con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje, que tengan o no que promocionar un curso más en la etapa. Estos alumnos si presentan un desfase curricular respecto al nivel competencial que por edad le corresponde, podrán plantearse

AC no significativas y siempre que las nee de los ACNEE estén cubiertas podrán incorporarse al apoyo específico que imparten la profesora de PT /AL.

- El alumnado ACNEE podrá recibir refuerzo educativo, si el equipo docente lo estima conveniente, priorizaremos las áreas que no son reforzadas por el Equipo de Apoyo, tales como inglés o ciencias en el caso de que los alumnos necesiten darlo en castellano.

La decisión sobre la aplicación de estas medidas a un alumno se tomará conjuntamente entre el profesor tutor y Dirección Pedagógica.

Estos criterios se revisan y valoran anualmente en la PGA y en la Memoria Final entendiendo que los alumnos que asisten a refuerzo presentan dificultades transitorias, lo que implica que no tienen por qué perdurar a lo largo de todo el curso escolar.

Medidas Organizativas de Refuerzo Educativo:

En el Primer Ciclo de Primaria los refuerzos van dirigidos especialmente a Lengua y Matemáticas. El refuerzo en Inglés se realizará dependiendo de los recursos humanos que disponga el Centro. Para ello se hacen coincidir lo más posible estas áreas en los tres grupos dentro del horario lectivo.

En el Segundo y Tercer Ciclo de Primaria se reforzará a los alumnos en Lengua y Matemáticas.

El Refuerzo Educativo se realizará en la etapa de ESO con la aplicación de grupos flexibles de trabajo y/o desdobles de grupos de alumnos.

Los profesores de Lengua y Matemáticas indicarán al profesor/a de Refuerzo las dificultades y contenidos básicos a trabajar.

Los padres de los alumnos susceptibles de Refuerzo serán informados por el tutor de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden alcanzar. Para lo cual deberán firmar la autorización expresa para ello.

En Educación Infantil

Durante el mes de septiembre estableceremos una serie de apoyos de forma sistemática en las aulas de 3 años para favorecer el periodo de adaptación de los nuevos alumnos/as, así como favorecer la adquisición de los primeros hábitos.

Asimismo, se establecerán apoyos a lo largo de todo el curso para todos los niveles de E. Infantil (3/4/5 años), que se realizarán dentro del aula. Con estos apoyos se intentará dar una atención más individualizada a los alumnos que lo necesiten.

Los apoyos se desarrollarán dentro del aula y serán llevados a cabo por las tutoras cuando la profesora de inglés trabaja con sus alumnos.

También tenemos que tener en cuenta que los apoyos de PT y AL se tienen que dar en el aula e irán dirigidos especialmente a los alumnos que estén en esos programas, pero también los demás se beneficiarán de ello.

En Educación Primaria

Las actividades de refuerzo en E. Primaria se intentarán realizar de 1º a 6º. Se priorizará en los 3 primeros cursos este refuerzo.

Las actividades de consolidación y refuerzo posibilitarán afianzar los diferentes tipos de capacidades y recuperar las dificultades puntuales de aprendizaje que surjan en un momento determinado del proceso de adquisición de esas técnicas instrumentales básicas.

En 1º y 2º estos apoyos se llevarán a cabo con alumnos que presenten problemas de aprendizaje en materias instrumentales: lectura, escritura, cálculo e inglés si es posible. Estos refuerzos se realizarán de forma prioritaria dentro del aula, aunque se puedan contemplar otras posibilidades, siempre de manera puntual.

Los apoyos para el primer ciclo los desarrollarán, en la medida de lo posible, los profesores de este ciclo. Se tomará como criterio en la elaboración de horarios, que en los cursos de 1º y 2º sean las propias profesoras de esos niveles de manera que sus horas asignadas a refuerzo educativo coincidan con las sesiones de Lengua y Matemáticas prioritariamente. Si no tuvieran disponibilidad horaria, serán otros profesores los que apoyarán.

De 3º a 6º los apoyos se centrarán en las áreas instrumentales, puesto que hay alumnos que al no tener superados determinados objetivos esto les dificulta para seguir con normalidad el ritmo de trabajo de su grupo. Estos apoyos se realizarán tanto dentro como fuera del aula y siempre en coordinación con el tutor/a y teniendo en cuenta la situación de cada alumno o grupo de apoyo en concreto.

En Educación Secundaria:

La implantación de los refuerzos a un grupo de alumnos supondrá la adopción de medidas organizativas, que dispondrán los horarios de las clases de dichas áreas de carácter instrumental, en los grupos en los que estén los alumnos de los perfiles indicados en el apartado precedente, de modo que puedan desdoblarse en esas clases, originando, en horario simultáneo, dos grupos ordinarios y uno de refuerzo a partir de dos grupos ordinarios, siempre que los desdobles se realicen en las mismas áreas. El grupo de refuerzo tendrá quince alumnos como máximo.

El agrupamiento tendrá carácter flexible, aquellos alumnos integrados en un grupo de refuerzo, una vez superados los problemas de aprendizaje que motivaron su inclusión en el mismo, se reincorporarán al grupo ordinario correspondiente

En cada sesión de Evaluación Trimestral, se evaluará el progreso de cada Programa Refuerzo o Plan de Recuperación para cada alumno/a, y se decidirá por parte del Equipo Docente y Dirección Pedagógica cómo se ha de continuar en cada caso particular.

Las posibles decisiones a tomar con respecto a cada alumno/a podrán ser:

- ★ El alumno/a abandona el Programa de Refuerzo de Áreas o Materias Instrumentales Básicas por haber superado las dificultades que en su momento fueron detectadas, incorporándose plenamente a su grupo.
- ★ Debe continuar en el Programa de Refuerzo el próximo trimestre/curso, por no haber superado aún las dificultades.
- ★ A partir de 3º de secundaria teniendo desfase curricular y estando en situación de desventaja socioeducativa por su pertenencia a minorías étnicas y/o culturales, por factores sociales, económicos o geográficos, podrá entrar dentro del Programa de Educación Compensatoria, siendo esta ya una medida específica. Para ello el tutor cumplimentará el ANEXO correspondiente para que la orientadora, valore su inclusión en dicho programa.
- ★ En el caso de tratarse de paso de curso, debe llevar un Plan de Recuperación de los Aprendizajes no Adquiridos en las áreas correspondientes.
- ★ Aplicar la medida ordinaria de repetición de curso como medida de carácter excepcional. Dicha decisión la toma conjuntamente el tutor y el equipo docente en la última reunión de evaluación y se deja constancia en el acta de dicha reunión. El tutor/a llevará a cabo una entrevista cuando vaya a finalizar el curso con la familia para comunicar la decisión, levantando acta de la misma. También redactará un informe, recogiendo brevemente los motivos de la repetición y las recomendaciones para el curso siguiente y lo adjuntará al expediente del alumno.

- ★ Si se considera que el desfase curricular puede deberse a una Necesidad Educativa Especial, se deriva al Dpto. de Orientación rellenando el correspondiente protocolo para que el orientador realice la Evaluación Psicopedagógica del alumno/a con el fin de poner medidas de apoyo específico, si el alumno las precisa.

MEDIDAS CURRICULARES Y METODOLÓGICAS

Estas medidas se realizan a nivel de aula y son los ajustes relacionados con:

a) Las competencias específicas y bloques de contenidos

- Señalar objetivos y contenidos mínimos del curso y de cada unidad didáctica.
- Priorizar los bloques de contenidos relacionados con las competencias específicas.
- Reorganizar orden de las situaciones de aprendizaje adaptando a una secuencia coherente con el grupo y su nivel, así como su temporalización.

b) Las actividades

- Diseñar actividades diversas para trabajar una misma situación de aprendizaje bajo los principios del DUA.
- Proponer actividades con distintos niveles de ejecución, para realizar en sesiones de apoyo y en la tutoría.
- Proponer actividades que permitan distintos agrupamientos.
- Planificar actividades de libre elección por el alumno.

Planificar actividades que faciliten la manipulación y la funcionalidad.

c) La metodología

- Tener en cuenta la disposición de los alumnos en el aula.
- Plantear actividades diversas.
- Priorizar métodos que favorezcan la reflexión, la comunicación oral, la expresión, etc.
- Implementar situaciones de aprendizaje contextualizadas en nuestras propuestas metodológicas flexibles.
- Favorecer aprendizaje autónomo, métodos de trabajo, técnicas de trabajo personal.
- Adecuar los materiales, sopesando materiales elegidos que faciliten el proceso instructivo pero que permitan la libertad al profesor de plantear actividades adecuadas al nivel y a las necesidades del grupo que cumplan realmente el logro de objetivos de aprendizaje.
- Utilización de distintos materiales de soporte y complementarios diferentes a los textos de clase.

- Seleccionar técnicas que favorezcan la implicación de todos los alumnos (modelado, ejemplificaciones, técnicas de trabajo cooperativo, en parejas y trabajo tutorizado).
- Favorecer el tratamiento globalizado de los aprendizajes, sobre todo en primeros niveles de escolaridad.
- Partir de centros de interés o crear interés por el tema a tratar.
- Favorecer el uso de distintos materiales, espacios, sistemas de comunicación y profesionales del centro.
- Favorecer reflexión sobre los procesos de trabajo y cualidades del propio alumno, compromiso en su propio aprendizaje.
- Explicación Individualizada: así una explicación dada a la clase en conjunto se le puede volver a explicar al alumno de forma individualizada y/o de distinta forma.
- Supervisión frecuente: seguimiento de la tarea de un alumno/a en más ocasiones que al resto de los compañeros.
- Repasos periódicos de contenidos ya trabajados.
- Secuenciación de la tarea o actividad en pasos: ir presentándole la tarea o actividad en más pasos que al resto de los compañeros.
- Selección y adecuación de materiales: eliminación de elementos distractores, selección de material alternativo.

d) Organizativos en el aula

- Condiciones Ambientales: aquellas que promuevan mejor el trabajo y el rendimiento escolar: silencio, murmullo, intercambio verbal entre los alumnos, según las actividades a realizar.
- Organización de los espacios del aula: colocación del alumno con compañeros susceptibles de poderle ayudar, proximidad con el profesor/a, análisis de la colocación del mobiliario escolar que mejor facilite el aprendizaje de los alumnos/as con estas necesidades.
- Organización del tiempo: tener en cuenta los momentos en que mejor rinde el alumno/a, establecer en el horario del alumno/a los tiempos de apoyo fuera del aula, así como los momentos en que el alumno/a lleve a cabo actividades de apoyo dentro del aula con el tutor/a.
- Agrupamientos: establecer en qué tipo de agrupamiento trabaja mejor el alumno/a, organizando actividades adecuadas: trabajo individual, trabajo en pareja, en pequeño **grupo, en grupo-clase.**

e) La evaluación

- Realizar una evaluación inicial de alumnos en el momento de su incorporación al centro.
- Valorar periódicamente la evolución del grupo, problemas particulares y aspectos que sean motivo de atención especial (trabajo diario en el aula, interés, participación). No tanto el trabajo en casa.
- Fijar y dejar claros contenidos a evaluar por nivel y criterios de promoción en el centro según los cuales se desarrollarán las medidas que faciliten una flexibilidad tanto en las formas como en los instrumentos, criterios y procedimientos con el objetivo de prevenir fracasos, adecuando la evaluación a la diversidad del alumnado y proponiendo medidas de apoyo en caso de detectar dificultades.
- Utilizar instrumentos de evaluación variados y recogerlos por escrito (exámenes, trabajos, exposiciones, respuestas a preguntas, cuestionarios, pruebas objetivas, pruebas cerradas, pruebas abiertas, etc.
- Plantear distintos planteamientos de cuestiones en exámenes escritos: unir con flechas, preguntas cortas, completar, preguntas abiertas, secuenciación y ejemplificaciones.
- La no promoción del alumnado cuando no alcanza el grado de adquisición de las competencias correspondientes, de acuerdo con los criterios establecidos. La repetición es una medida de carácter ordinario que se tomará tras haber agotado el resto de medidas de refuerzo y apoyo educativo.
- Repaso de contenidos ya trabajados mediante controles/exámenes/pruebas.

MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

Según se establece en el artículo 9 del DECRETO 23/2023 y en consonancia y desarrollo de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, son aquellas medidas en las que se pueden modificar los elementos curriculares y organizativos, siempre que con ello se favorezca el desarrollo personal del alumnado y le permita alcanzar con el máximo éxito su progresión de aprendizaje. Además, precisan de la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

La tipología de alumnos que, sin perjuicio de las medidas ordinarias, se ven beneficiados de medidas específicas son los siguientes:

- ✓ Necesidades educativas especiales.
- ✓ Retraso madurativo.

- ✓ Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- ✓ Trastorno de atención.
- ✓ Trastorno de aprendizaje.
- ✓ Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- ✓ Necesidades de compensación educativa.
- ✓ Altas capacidades intelectuales.
- ✓ Incorporación tardía al sistema educativo español.
- ✓ Otras condiciones personales o de historia escolar.

Los representantes legales de este alumnado recibirán, de acuerdo con el artículo 71.4. de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, un asesoramiento individualizado y la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos e hijas, por lo que serán informados de las medidas educativas específicas más adecuadas.

Las medidas específicas de atención educativa requerirán previamente la realización de la evaluación psicopedagógica que concrete la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y la propuesta de respuesta educativa.

Las medidas específicas que podrán arbitrarse por parte del centro para atender adecuadamente al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se detallarán en cada una de las secciones que desarrollamos a continuación.

Alumnos con dificultades de aprendizaje que presentan un desfase curricular significativo (DEA), por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastorno de atención o de aprendizaje.

Determinación de necesidades educativas

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, según el artículo 22 del Decreto 23/2023, aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de dificultades persistentes en la producción fonológica, fluidez y organización temporal del habla que interfiera la comunicación verbal de los mensajes.

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno de atención aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de un patrón persistente de falta de atención, con o sin hiperactividad, que no concuerde con el nivel general de desarrollo esperado, y que afecte de manera directa, negativa y significativa al funcionamiento académico y social tanto en el entorno escolar como familiar.

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno de aprendizaje aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de dificultades significativas y persistentes en el aprendizaje de habilidades académicas que afecten a la lectura, escritura, sentido numérico, cálculo o razonamiento matemático.

La determinación de necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a estos trastornos podrá resultar de las conclusiones de una evaluación psicopedagógica y su correspondiente informe, o podrá fundamentarse en informes emitidos por facultativos colegiados competentes.

Además de las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, y sin perjuicio de las que se incluyan en la regulación propia de cada enseñanza, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios. Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma.

El centro, previo acuerdo con los servicios y profesionales especializados en orientación educativa, hará constar en un documento individualizado las medidas educativas adoptadas para responder a las necesidades educativas determinadas, observado el informe psicopedagógico o, en su caso, los informes aportados por la familia.

En la etapa de Educación Primaria, ESO o Bachillerato, cuando tras una evaluación psicopedagógica se constate que estos trastornos producen un deterioro funcional muy significativo en el entorno educativo y se acompañen de un desfase curricular respecto al nivel competencial que por edad correspondería, se podrá plantear como medida específica la aplicación de adaptaciones curriculares no significativas, de tal manera que, sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo, se puedan abarcar elementos curriculares establecidos en el curso anterior, dentro del mismo ciclo.

Estos alumnos agotarán en primer lugar las medidas ordinarias descritas anteriormente y, podrá adaptarse como medidas específicas la aplicación de adaptaciones no significativas y la directora podrá acordar su incorporación a uno de los grupos de apoyo específico siempre que se garantice la adecuada atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

Las medidas específicas que se llevan a cabo, son las indicadas, en las correspondientes Órdenes de evaluación de la E. Primaria (Orden E. Primaria 130/2023. Artículo 17) ESO (Orden ESO 1712/2023. Artículo 16) y de Bachillerato. (Orden 2067/2023. Bachillerato. Artículo 14).

En la etapa de Educación Primaria se dejan dejarán recogidas en el ANEXO III (Orden 130/2023, de 23 de enero). En la etapa de ESO y Bachillerato no regiremos por el anexo de las Instrucciones Conjuntas

De La Dirección General De Educación Infantil Y Primaria Y De La Dirección General De Educación Secundaria, Formación Profesional Y Enseñanzas de Régimen Especial, sobre La aplicación de medidas para la Evaluación de los alumnos con Dislexia, otras Dificultades Específicas De Aprendizaje o Trastorno Por Déficit De Atención e Hiperactividad en Las Enseñanzas De Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria Y Bachillerato Reguladas En La Ley Orgánica 2/2006, De 3 De Mayo, De Educación.

Medidas específicas de atención educativa

- ✚ Cuando un profesor detecta alguna dificultad de aprendizaje, se comunicará con la familia y el equipo docente para recabar más información y aplicar las medidas acordes a las dificultades del alumno.
- ✚ Si el equipo docente lo viera necesario, pediría un documento de asesoramiento a Jefatura de Estudios para que la orientadora observara al alumno/a y asesorara en cuanto a la toma de decisiones sobre medidas a aplicar. La familia debe ser informada para conocer esas medidas y consensuar un trabajo paralelo en casa.
- ✚ En caso de necesitarlo, el profesorado podrá contar con la ayuda del equipo de atención a la diversidad para decidir las medidas óptimas para cada alumno/a.

Además, se aplican las siguientes adaptaciones metodológicas:

✚ 1. ADAPTACIONES METODOLÓGICAS GENERALES

- Sitúa al alumno en la primera fila del aula, alejado de elementos distractores (ventanas, sólo material imprescindible en la mesa...).
- Se asegura de que comprende las instrucciones con explicaciones individualizadas.
- Empleo y/o facilitación de esquemas, mapas conceptuales... en las explicaciones.
- Se ayuda de un alumno-tutor para que colabore en las anotaciones de deberes, exámenes; le explica lo que le cuesta más, traslados dentro del centro (aulas materia, talleres, etc.).
- Realiza algún desplazamiento por el aula/centro a intervalos periódicos.

✚ 2. ADAPTACIONES METODOLÓGICAS EN LAS TAREAS

- Da más tiempo en la realización de tareas en el aula.
- Adapta / fragmenta la cantidad y/o complejidad de las tareas para casa (tareas obligatorias y voluntarias).
- Dar mayor feedback sobre sus realizaciones, darles información sobre su acción de manera frecuente.

- Focalizar su campo visual para que se centre solo en el párrafo que ha de leer, para que se centre únicamente en el ejercicio que ha de hacer y no se “pierda” especialmente. (Se puede colocar una tarjeta de color blanco que tape el resto de la información).

3. ADAPTACIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Las pruebas se avisan con al menos una semana de antelación.
- Empleo de diversos instrumentos y formatos para la evaluación del aprendizaje del alumno (se complementan evaluaciones escritas y orales, a través de flechas, preguntas cortas, respuestas múltiples, evitando textos largos o de desarrollar).
- Se simplifican las preguntas que requieran encadenamiento de razonamientos.
- Se adapta el tamaño y/o tipo de fuente en el texto del examen, destacando palabras clave en el enunciado. Se permite el uso de hojas en blanco.
- Facilitar la presentación de exámenes: dejar el espacio necesario para responder cada pregunta,
- Reduce la cantidad de preguntas, ejercicios o cuestiones de cada aspecto a evaluar.
- Se asegura de que ha comprendido lo que se le pide: lectura en voz alta de los enunciados de las preguntas (control de la impulsividad).
- Se resolverán dudas sobre los enunciados.
- Fragmenta el tiempo de evaluación (en varias sesiones) o se incrementa el tiempo permitido para las pruebas escritas (exámenes).
- Realiza ejercicios de examen en un aula separada al grupo.
- No se realizan pruebas acumulativas, excepto si son de recuperación.
- Se permitirá el uso de medios informáticos para la redacción de las respuestas.
- Informar desde el principio de cuánto tiempo se dispone para la prueba. Ir dando información del tiempo restante durante su realización.
- Animarle con pequeños consejos verbales, mirándole o con algún gesto durante la prueba (“venga que vas muy bien. Muy bien pasa a la siguiente pregunta», “párate y piensa”, o “lee otra vez la pregunta”).
- Recordarle que repase sus respuestas antes de entregarlas.

CONSEJOS DESPUÉS DEL EXAMEN.

- Comentar individualmente o en grupo sobre los aspectos positivos.
- Analizar de forma individual el tipo de errores realizados.
- Transmitir de forma individual cómo puede mejorar.

- Valorar su esfuerzo por aprender, tanto como lo que ha aprendido. El éxito no está tanto en el resultado como en el proceso.

✚ Para los alumnos de 2º de Bachillerato, el centro presentará la solicitud de adaptación del modelo de examen en la EVAU utilizando los anexos 1 y 2 acompañados de la documentación acreditativa (Acuerdo del 2 de diciembre de 2021 de la comisión organizadora de la evaluación final de Bachillerato para el acceso a la universidad de la Comunidad de Madrid).

Alumnos con altas capacidades intelectuales.

Determinación de necesidades educativas

La orientadora del centro determinará las necesidades educativas del alumnado con altas capacidades intelectuales mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica e informe asociado.

Al finalizar las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se revisarán las conclusiones anteriores, y se realizará una nueva evaluación psicopedagógica para comprobar la continuidad de las necesidades educativas específicas por altas capacidades intelectuales, siempre que, con carácter general, hubieran transcurrido más de tres cursos académicos desde la última evaluación. Las conclusiones se recogerán en un nuevo informe de evaluación psicopedagógica.

Medidas específicas de atención educativa

Las medidas específicas para atender al alumnado con necesidades educativas por altas capacidades podrán ser:

a) **Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular** en el que se plantearán situaciones de aprendizaje o actividades que tendrán por objeto el máximo desarrollo de sus capacidades en el curso de la etapa en el que se encuentra escolarizado.

b) **Flexibilización de las enseñanzas** de tal forma que se reduzca en uno o varios cursos la temporalidad de las mismas, según se determine en la normativa de ordenación académica de cada una, y siempre que se prevea que esta medida específica es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y socialización. De forma mensual, los equipos docentes de los dos niveles donde se realiza la flexibilización se reunirán junto con el orientador para hacer un seguimiento.

Esta medida se aplicará cuando se hayan puesto en marcha las anteriormente mencionadas y se consideren insuficientes para atender adecuadamente a las necesidades educativas de estos alumnos. Se aplica en el curso siguiente a aquel que se haya llevado a cabo la evaluación psicopedagógica y realizado el correspondiente informe.

Se informará a la familia del Programa de Enriquecimiento educativo para alumnado con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid, en función de los requisitos que se determinen por parte de la Administración educativa.

Alumnos con necesidad de compensación educativa

Se considerará alumnado con necesidad de compensación educativa aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación derivados, especialmente, de factores sociales, culturales o étnicos. De no atender las necesidades educativas asociadas a esa condición, podrían originarse graves carencias en las competencias o conocimientos básicos del alumnado o por condición personal de salud que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud.

Cuando, tras la evaluación de la prueba inicial, se detecta que el alumno presenta desconocimiento del idioma español o presenta desfase curricular de dos o más cursos en, al menos, un área instrumental con respecto al curso en el que está escolarizado, el tutor lo pondrá en conocimiento del director del centro y elaborará un informe (en colaboración con el Dpto. de Orientación) de necesidades de compensación educativa.

El tutor informará a las familias sobre las necesidades educativas del alumno, y deberán formar su consentimiento previamente a la realización de cualquier actuación. Posteriormente, la orientadora lo censará en la aplicación informática de Raíces e informará al Área de Inspección Educativa para su validación. Se archivará el informe en el expediente del alumno.

El tutor recibirá asesoramiento del departamento de orientación para la elaboración del programa individual de trabajo para el alumno.

Las medidas educativas para atender a este alumnado en nuestro centro se centrarán, preferentemente, en el refuerzo educativo realizado dentro del aula ya que no contamos con el recurso específico de este tipo de alumnado por no llegar al nº necesario, según la normativa educativa.

Estos alumnos se beneficiarán en primer lugar, de las medidas ordinarias, y posteriormente si su desfase es elevado podrán ser atendidos por el equipo de apoyo específico o designarse a un profesor para atender a sus necesidades distribuyendo eficazmente los horarios.

Requisitos del alumnado de compensatoria:

El alumnado escolarizado en Educación Primaria que se encuentre:

- En situación de desventaja socioeducativa.
- Por su pertenencia a minorías étnicas y/o culturales.

- Por factores sociales, económicos o geográficos, y presente desfase escolar significativo.
- Con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado.
- Dificultades de inserción educativa y necesidades de apoyo específico derivadas de la incorporación tardía al sistema educativo.
- Por una escolarización irregular.

En ninguna circunstancia será determinante, para su inclusión como alumno con necesidades de compensación educativa, que un alumno únicamente acumule retraso escolar, manifieste dificultades de convivencia o problemas de conducta en el ámbito escolar, si estos factores no van unidos a las situaciones descritas en el apartado anterior.

Alumnado con necesidades específicas por condiciones personales de salud y que precisa del servicio del SAED

Los alumnos que por condición personal de salud afronten barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud.

A las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios. Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma.

Además, podrá ser atendido en los hospitales sostenidos o en su propio domicilio a través del SAED cuya actuación compensatoria se asentará en el principio de normalidad.

Además, el alumnado con necesidad de compensación educativa por condiciones personales de salud podrá ser atendido en los hospitales sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, por lo que se instituirán en los mismos Aulas Hospitalarias y Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos, o en su propio domicilio mediante un servicio de apoyo educativo domiciliario. La atención educativa en Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativo Terapéuticos, así como el apoyo educativo domiciliario se determinará por el titular con competencia en materia de educación.

En todo caso, la actuación compensatoria con este alumnado se asentará, prioritariamente, en el principio de normalidad, por lo que, en la medida de lo posible, el centro de referencia en el que se encuentre escolarizado el alumno promoverá una atención educativa personalizada, de tal manera que, con los medios y recursos disponibles, en especial los tecnológicos, facilite su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje propio de cada área, materia, ámbito o módulo, según corresponda, sin

perjuicio de la coordinación necesaria con el profesorado asignado a las Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos y al servicio de apoyo educativo domiciliario.

Siguiendo las instrucciones los destinatarios de este servicio pueden ser todos nuestros alumnos que, por prescripción facultativa, no pueden continuar con su asistencia regular al centro, siempre que su periodo de convalecencia sea superior a un mes. Para la solicitud del SAED se deberán cumplimentar una serie de anexos a disposición en la página web de la DAT.

Alumnado con *necesidades educativas asociadas a retraso madurativo*:

Determinación de necesidades educativas

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas asociadas a retraso madurativo el escolarizado en la etapa de Educación Infantil que afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación derivadas de un retraso en la adquisición de los hitos del desarrollo en uno o varios ámbitos del mismo, y necesite más tiempo del esperado por su edad para alcanzarlos.

Las necesidades educativas asociadas a retraso madurativo se determinarán mediante una evaluación psicopedagógica e informe relacionado. Este informe incluirá la necesidad de realizar una nueva evaluación psicopedagógica al finalizar la etapa de Educación Infantil, al objeto de determinar otras necesidades educativas vinculadas a su condición personal, en su caso.

Medidas específicas de atención educativa

Sin perjuicio de la aplicación de medidas ordinarias, para este alumnado se podrán plantear adaptaciones curriculares no significativas, de tal manera que sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo se puedan movilizar contenidos concretados en unidades de programación didáctica de cursos anteriores.

Alumnado con *necesidades específicas por condiciones personales de prematuridad*:

Se considerará alumnado con necesidades educativas específicas por condición personal de prematuridad aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de esta condición reconocida como tal por un facultativo sanitario con competencias asignadas.

Las medidas educativas específicas se podrán aplicar únicamente en la etapa de Educación Infantil, y consistirán en la posibilidad de incorporarse al primer ciclo de la etapa en un curso inferior al que le correspondería por edad, sin perjuicio de su incorporación obligada a la etapa de Educación Primaria en el año natural en el cumpla los seis años.

Alumnado de necesidades educativas especiales (ACNEE)

Determinación de necesidades educativas

Se considera alumnado con necesidades educativas especiales, conforme al artículo 73.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

La determinación de las necesidades educativas especiales se realizará a través de la evaluación psicopedagógica que se recogerá en un informe y del correspondiente dictamen de escolarización. La evaluación psicopedagógica del alumnado es responsabilidad del Dpto. Orientación.

En el informe psicopedagógico se fijará el momento más apropiado para revisar las conclusiones derivadas de la evaluación psicopedagógica. Con carácter general, esa revisión, que implicará la realización de una nueva evaluación psicopedagógica, se llevará a cabo siempre que se observe un cambio significativo en la condición del alumno, ante cambios en los itinerarios formativos de las distintas enseñanzas si así se reconoce en su normativa de aplicación y, al menos, al finalizar la Educación Infantil y la Educación Primaria.

Medidas específicas de atención educativa

Las medidas específicas de atención educativa que, con carácter general y sin perjuicio de la regulación propia de cada enseñanza, podrán aplicarse al alumnado con necesidades educativas especiales son las siguientes:

- a) **Adaptaciones curriculares en las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. Se podrán adecuar o modificar los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes áreas, materias o ámbitos con el objeto de minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación.** En el caso de que las adaptaciones curriculares abarquen la programación de contenidos o criterios de evaluación de ciclos o cursos anteriores se denominarán adaptaciones curriculares significativas.

Se elaborará una adaptación curricular por cada una de las áreas, materias o ámbitos que incluirá las modificaciones oportunas y buscará el máximo desarrollo posible de las competencias. Las adaptaciones curriculares que se realicen estarán orientadas a la consecución de los objetivos de la etapa y será desarrollada por el tutor o la tutora en colaboración con la especialista de PT y AL.

Las adaptaciones curriculares que se realicen estarán orientadas a la consecución de los objetivos de las etapas correspondientes y el perfil de salida.

Para la realización de las ACI se partirá de la programación de aula. Deben elaborarse durante el primer trimestre o cuando se incorporen al programa del curso escolar. La realización de este documento se hará por parte del tutor con la colaboración de los especialistas de P.T. y A.L., otros profesores que atienden al alumno y en cuyas áreas el alumno precise de ACIs, la colaboración de la orientadora.

El documento debe quedar fechado y firmado por el tutor con el Vº Bº de la Dirección Pedagógica. Las modificaciones que se hagan a lo largo del curso quedarán reflejadas en anexo fechado y firmado de nuevo.

Durante el trimestre se hará un seguimiento de la ACI adaptándola cuando sea necesario y siendo evaluada al final de cada trimestre.

El profesor de área determinará los objetivos mínimos a trabajar en su área incluyendo los contenidos y los criterios de evaluación.

El equipo de Apoyo (PT, AL) realiza la coordinación con profesores de área respecto a contenidos a trabajar, la coordinación con el tutor para el proceso de desarrollo de la ACI, así como la aportación de recursos, materiales, etc.

El profesor de área determinará los objetivos mínimos a trabajar en su área incluyendo los contenidos y los criterios de evaluación.

Todos estos ajustes mencionados se recogen en la adaptación curricular (ACI). La realizan conjuntamente los profesores implicados en el alumno: **el tutor/a es el responsable**, en colaboración con el profesorado de apoyo y con el asesoramiento del EOEP, si es posible. Y aclara los términos evaluación y la promoción que tomarán como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones, con indicación del curso al que correspondería dicha adaptación curricular. Siendo el profesor tutor del grupo responsable de la realización y puesta en marcha de estas adaptaciones curriculares conjuntamente con el profesor de apoyo y al equipo de orientación educativa y psicopedagógica. **Así mismo, mantiene la posibilidad de la permanencia de un curso más en la etapa, pudiendo prolongarse otro año más, siempre que ello favorezca su aprendizaje y su integración socioeducativa.**

El seguimiento de los alumnos y ACIs se realizará una vez al trimestre coincidiendo con las evaluaciones y siempre que se considere necesario. En las reuniones de seguimiento y evaluación participarán todos los profesores del equipo docente implicados.

Al final del curso se realizará un informe de seguimiento en el que también participará el orientador. En dicho informe quedarán reflejados: las actuaciones, coordinaciones, logros y orientaciones para el curso siguiente. Quedará archivado en el expediente del alumno.

La evaluación de los ACNEE se llevará a cabo según su **ACI**.

En el boletín de notas trimestral del alumno quedará reflejado el tipo de Apoyo que ha recibido a lo largo de ese periodo y se adjuntará en **la primera y última evaluación** un informe del Equipo de Apoyo. Tanto en este informe como en las actas se reflejará claramente el nivel curricular alcanzado por el alumno.

b) Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en los que se haya realizado una adaptación curricular significativa, cuando se considere necesario, así como **apoyo para superar las dificultades asociadas a la condición personal del alumno o alumna, por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje**, según conste en el dictamen de escolarización.

La atención especializada que reciben los alumnos con necesidades educativas especiales pasa necesariamente por el incremento del horario semanal de apoyo que recibe cada uno de ellos y por la organización de los apoyos específicos que se realizan fuera del aula de referencia, en el caso del alumnado con TEA será de carácter intensivo y en su aula Cometas.

El apoyo especializado a estos alumnos se podrá realizar tanto dentro como fuera de su aula de referencia y en pequeño grupo o de forma individual. Para decidir la forma más adecuada, se tendrán en cuenta los siguientes **criterios**:

- Posibilidades horarias del profesorado especialista.
- Tipología del alumnado:
 - Tipo y Grado de afectación de su Discapacidad.
 - Grado de Significatividad de las adaptaciones que necesita.
 - Otros aspectos añadidos: como apoyos que ha recibido hasta el momento, nivel en el que se encuentra escolarizado, etc.
- Posibilidades de utilización de los espacios.
- Compatibilidad entre la actividad de apoyo y la que esté realizando el grupo.
- Posibilidad de trabajar algunos aspectos del apoyo individual en pequeño grupo dentro del aula.
- Utilización en el aula de determinadas organizaciones que permiten integrar el apoyo individual sin que ello represente una situación extraña para el grupo (grupos de trabajo, actividades libres, trabajo por rincones, etc.) sobre todo en el caso de E. Infantil.
- Coincidencia de horario de los alumnos y alumnas compatibles para agrupar homogéneamente.

- No coincidencia de las horas de apoyo fuera del aula, con áreas fundamentales de socialización o con áreas de consideración adecuada para el ritmo de aprendizaje del alumno.

Para una mejor atención de este alumnado se posibilitarán los ajustes que se describen a continuación:

Ajustes Organizativos:

- ✓ Cuidar condiciones ambientales: según el tipo de discapacidad será necesario un tipo de disposición física, de luminosidad, así por ejemplo en los alumnos con discapacidad auditiva, visual, etc. Sobre todo, será fundamental establecer un ambiente de aceptación de las diferencias por parte de los compañeros/as
- ✓ Organización de los espacios del aula: colocación del alumno con compañeros susceptibles de poderle ayudar, proximidad con el profesor/a, análisis de la colocación del mobiliario escolar que mejor facilite el aprendizaje de los alumnos/as con estas necesidades.
- ✓ Agrupamientos: organizar actividades que posibiliten el trabajar actitudes y valores como son la ayuda mutua, la aceptación de las diferencias, la integración, etc. Creación de grupos flexibles, diferentes tipos de agrupamientos (trabajo individualizado, pequeño y gran grupo), grupos cooperativos, rincones de actividades, talleres, monitorización de un alumno a otro, etc.

Ajustes metodológicos:

- ✓ Atención directa del profesor/a con explicación individualizada, supervisión frecuente, repasos periódicos de contenidos ya trabajados, secuenciación de la tarea.
- ✓ Selección y adecuación de materiales: los alumnos/as con nee pueden precisar materiales específicos que pueden ir desde textos adaptados a adaptación del mobiliario, etc.
- ✓ Ajustes relacionados con las actividades de enseñanza - aprendizaje: programar distintas actividades para un mismo contenido, diseñar actividades para realizar en sesiones de apoyo y en la tutoría, programar actividades que alternen distintos tipos de estímulos: manipulativos, visuales, auditivos.
- ✓ Ajustes relacionados con las actividades de evaluación.
- ✓ Apoyos Específicos (PT y AL)

Ajustes curriculares: estos alumnos precisan en su mayoría de una adaptación curricular individual (ACI).

Crterios para la organización de los apoyos y elaboración de los horarios para la atención educativa ACNEE con apoyos de PT y AL

DENTRO DEL AULA:

- Dar una respuesta más inclusiva al alumnado.
- Mejor adquisición de las rutinas del aula.
- Sensibilizar al resto del alumnado sobre las NEE de su/s compañero/s.
- Mayor coordinación entre profesionales.
- Fomentar el trabajo en equipo.
- Aplicar técnicas de cooperación e inclusión, tales como la figura del "alumno-profesor".

FUERA DEL AULA:

- Ofrecer una respuesta más individualizada y ajustada.
- Crear mayor vínculo profesor de apoyo-alumno.
- Intensificar la respuesta educativa.
- Trabajar aspectos asociados a sus NEE y relacionados directamente con su autoestima y autoconcepto.
- Incidir en el ámbito emocional como: bloqueos, mutismo selectivo, ...

c) **Aplicación de medidas específicas de acceso al contexto escolar, incluidas las relacionadas con los procesos de evaluación.** Podrá suponer la provisión de recursos de difícil generalización o la puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social. En casos específicamente autorizados por la Administración educativa, el alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad visual podrá recibir atención específica, de forma temporal.

d) Flexibilización de las enseñanzas. Tanto en la etapa de Educación Infantil como en la enseñanza básica, se podrá flexibilizar el tiempo de permanencia y prolongar un curso adicional la escolarización.

7.3. Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a integración tardía en el sistema educativo español

Determinación de necesidades educativas

Se considerará alumnado con necesidades educativas por integración tardía en Educación Primaria aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje o participación, derivadas de una incorporación atemporal al sistema educativo español en esta etapa, según lo establecido en el artículo 4 de la Orden 130/2023.

Los centros docentes, en uso de su autonomía, podrán determinar como medida específica de atención a las diferencias individuales de este alumnado que presente un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más, la escolarización en un curso inferior al que le correspondería por edad.

La medida se adoptará una vez conocidos los resultados de la evaluación inicial, consideradas la organización y funcionamiento del centro. Se le pasará la evaluación inicial que le corresponde por edad. Si no la aprueba, se le pasará la evaluación inicial del curso anterior y sólo si tiene dos años de desfase curricular se le podrá escolarizar un curso por debajo de su edad, teniendo en cuenta que estará agotando la posibilidad de repetición. En tal caso, se informará al SIE y al SAE.

Todas las medidas y decisiones se reflejarán en las actas correspondientes.

Se diseñará un plan individualizado de recuperación de este desfase que favorezca lo antes posible la incorporación al curso que por edad le corresponde.

El alumno al que se le haya aplicado la medida específica del apartado anterior, y no se incorpore al curso que por edad le correspondería, no podrá permanecer un curso más en la etapa, por lo que promocionará al curso siguiente.

Medidas específicas de atención educativa

- a) **Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en un aula determinada para el alumnado que se escolarice con desconocimiento de la lengua española en tercero de Educación Primaria o siguientes cursos de la enseñanza obligatoria, que se denominará Aula de Enlace.** La atención educativa será, en todo caso, simultánea a su escolarización en el grupo ordinario, con el que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

En el caso de que la incorporación tardía del alumnado se acompañe del desconocimiento del idioma español y ello suponga una barrera para el aprendizaje y la participación, los centros informarán a las familias o tutores legales, antes de hacer efectiva la matrícula, de la posibilidad de escolarizarse en un centro que disponga de un programa institucional que dé respuesta a estas necesidades, en el que recibirán un apoyo específico.

El alumnado con integración tardía se identifica con el que se escolariza en la enseñanza básica del sistema educativo español con posterioridad a la fecha de inicio del curso académico en el que debe comenzar la etapa de Educación Primaria.

La incorporación al sistema educativo se garantizará en la edad de escolarización obligatoria. Atenderá a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Se considerará que un alumno tiene necesidades educativas específicas asociadas a integración tardía si, como consecuencia de ésta, afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación en el sistema

educativo español. Las barreras se pueden concretar en el desconocimiento del idioma español, en un desfase curricular respecto al nivel competencial del curso que le correspondería por edad, o en ambas, y se observarán tras la realización de una evaluación inicial.

Se consignará en el expediente académico del alumno la circunstancia de su escolarización por incorporación tardía al sistema educativo español, situación de la que estará informado el equipo docente a los efectos de proponer y aplicar las medidas educativas que correspondan.

La escolarización de los alumnos que se incorporan tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a la fecha de incorporación, a sus conocimientos y a su edad e historial académico. Podrá realizarse en el programa de compensación educativa o escolarizando un curso anterior.

Procedimiento de Acogida del alumnado que se incorpora tardíamente:

El mismo día en que la familia viene a formalizar la matrícula, el Equipo Directivo informará acerca de los documentos necesarios que han de aportar para la matriculación, así como del funcionamiento del centro: calendario escolar, horario, lugares de entrada y salida del alumnado, material escolar necesario, servicio y funcionamiento del comedor escolar, actividades complementarias y extraescolares, información sobre las ayudas para libros, etc.

El primer día en que el alumno/a acude al colegio se realizará en Jefatura de Estudios una evaluación inicial.

- Evaluación inicial: el centro determina los criterios de la evaluación inicial, los procedimientos que se utilizarán, así como los responsables, la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo.

En todo caso, se tienen presentes aspectos tan esenciales como:

- Comprender la situación inicial y emocional en que se halla el alumno.
- Posibilitar que demuestre aquello que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- Para alumnos sin conocimiento del idioma:

Si el alumno/a no conoce el castellano, las pruebas –en caso de utilizarse– no requerirán conocimiento de lenguaje. El tipo de pruebas que se le realizarán nos ayudarán a situar al alumno/a aproximadamente en una o varias áreas del currículo de un nivel o tramo. También constituirán un medio para conocer cómo trabaja el alumno/a, el período de mantenimiento de la atención, si es capaz de solicitar ayuda, en definitiva, su estilo de aprendizaje.

Para la evaluación inicial se podrá solicitar la colaboración del Servicio de Traductores e Intérpretes de la Comunidad de Madrid (SETI) a través de la Unidad de Programas Educativos (UPE): <https://www.educa2.madrid.org/web/direcciones-de-area/seti>.

Así mismo, para diseñar las actuaciones más adecuadas, a través de la Unidad de Programas Educativos se podrá solicitar colaboración del Servicio de Apoyo al Alumnado Inmigrante (SAI Sur web: <https://www.educa2.madrid.org/web/centro.sai.leganes/inicio>). En Jefatura de Estudios disponen del procedimiento a seguir y los modelos necesarios.

- Para alumnos con conocimiento del castellano:

Si el alumno conoce la lengua castellana se utilizarán aquellas pruebas de evaluación inicial de Lengua y Matemáticas elaboradas por los equipos docentes, correspondientes al curso al que iría según su edad cronológica.

Teniendo en cuenta el resultado inicial de esta valoración, la edad del alumno y las características del grupo de referencia al que éste pudiera incorporarse, se le adscribirá a un grupo clase.

Si el alumno/a, previa evaluación inicial, no tiene un desfase curricular de más de dos cursos, se le aplicarán medidas ordinarias como sesiones de acogida, refuerzo educativo...

b) **Quienes presenten un desfase en su nivel de conocimientos de más de dos cursos, podrán ser escolarizados** en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para estos alumnos se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y les permitan continuar con aprovechamiento sus estudios.

La evaluación de los alumnos con incorporación tardía al sistema educativo se regirá por la misma normativa que la de los alumnos del curso al que se hayan incorporado.

Medidas específicas de atención educativa

Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en un aula determinada para el alumnado que se escolarice con desconocimiento de la lengua española en tercero de Educación Primaria o siguientes cursos de la enseñanza obligatoria, que se denominará Aula de Enlace. La atención educativa será, en todo caso, simultánea a su escolarización en el grupo ordinario, con el que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

Escolarización en un curso inferior al que le correspondería por edad, para el alumnado que presente un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más en la Educación Primaria. Esta medida

se adoptará tras conocer los resultados de una evaluación inicial. Se diseñará un plan individualizado de recuperación de ese desfase, de tal manera que el alumno se incorpore lo antes posible al curso que le corresponde por edad.

Programas institucionales

Para el alumnado con desconocimiento del idioma español, un servicio de apoyo itinerante al alumnado inmigrante que los centros sostenidos con fondos públicos podrán solicitar.

A su vez, con la finalidad de fomentar la integración educativa del alumnado inmigrante y la relación entre los centros educativos y las familias que desconocen la lengua española, se garantizará en los centros sostenidos con fondos públicos un servicio relacionado con la traducción e interpretación.

También para otro tipo de alumnado, los que presentan dificultades para seguir el currículum ordinario del curso, contamos con el apoyo del gabinete psicopedagógico.

2.1 AULA TEA

En el “DOCUMENTO MARCO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS INFANTILES Y COLEGIOS DE ESCOLARIZACIÓN PREFERENTE DE ALUMNADO CON TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO”, se pone de manifiesto que estos alumnos necesitan un contexto escolar donde se beneficien simultáneamente de la escolarización en un centro ordinario y de las actuaciones educativas intensivas y especializadas que precisan para su mejor desarrollo.

El proyecto de integración preferente de alumnado con TEA se caracteriza por:

El alumno está escolarizado en el grupo que le corresponde por edad. El centro cuenta con un aula de apoyo (aula Cometas), para el alumnado con trastorno del espectro autista, con una maestra de apoyo y una técnico en integración social (TIS), así como material didáctico específico. La jornada escolar de cada alumno se distribuye entre ambos espacios educativos.

Este aula proporciona recursos y apoyos a 5 alumnos: 1 de 1º de Primaria, 1 de 3º de Primaria, 2 de 3º E. Infantil y 1 de 2º de E. Infantil. El Centro mantiene una visión inclusiva, por lo que entiende que los recursos materiales y personales deben facilitar la presencia, la participación, la accesibilidad, los logros y el aprendizaje dentro de su aula de referencia.

La orientadora del centro en colaboración con el Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo son los que determinan la escolarización de estos alumnos en un centro de integración preferente como el nuestro, después de haber realizado la evaluación psicopedagógica correspondiente y contar con el informe favorable de la CTI. Habrá que tener como referente la nueva normativa, resolución del 20 de octubre de 2023 sobre la atención educativa específica en un aula de apoyo extenso y especializado.

La coordinación pedagógica que supone incluir la atención de este alumnado, es compleja, por eso contamos con una Comisión específica de seguimiento para el aula TEA. Es una nueva estructura de trabajo como forma de hacer generalizar las medidas puestas en marcha con el alumnado con Trastorno del Espectro Autista y dar continuidad a la intervención que se desarrolla, a la vez que se hace partícipe al resto del profesorado del centro.

Los centros de escolarización preferente para alumnado con trastorno del espectro autista están concebidos para atender a aquellos alumnos que presentan alteraciones cualitativas de la comunicación, la relación social y patrones de intereses y actividades restringidos y estereotipados. Por tanto, presentan necesidades educativas especiales que se concretan en:

- Necesidad de un currículo adaptado, principalmente en el área social, de la comunicación y el lenguaje, y de una atención muy individualizada.
- Necesidad de apoyos intensivos y especializados durante un tiempo considerable de la jornada escolar.
- Contextos normalizados de aprendizaje y de integración social.
- Organización, estructuración y adaptación del contexto escolar.

Tal y como indica la Resolución de 20 de octubre de 2023 de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, la atención a las diferencias individuales del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de TEA abarca diferentes posibilidades y opciones que no se limitan únicamente a la aplicación de las medidas específicas que aporta la escolarización en centros preferentes, sino que comprenden un amplio espectro, tales como:

- Medidas educativas ordinarias.
- Medidas educativas específicas en un centro ordinario, entre ellas adaptaciones curriculares, apoyo específico a las áreas, materias o módulos y a la condición personal del alumno por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje durante una parte de la jornada lectiva semanal, en todo caso inferior a 2/3, o medidas específicas de acceso al contexto escolar en función de los recursos del centro.
- Medidas educativas específicas en un centro de atención preferente para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de TEA, con la puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social, adaptaciones curriculares y atención educativa por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje en los mismos términos que en el apartado anterior.
- Medidas específicas en un centro de atención preferente para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de TEA, concretadas en adaptaciones

curriculares significativas en la mayoría de las áreas, ámbitos o materias, puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social y, además, atención educativa en un aula de apoyo extenso y especializado en el entorno de 2/3 de la jornada lectiva, tras necesidad constatada.

- Medidas específicas en unidades de Educación Especial en centros ordinarios, en centros de Educación Especial o las propias de la escolarización combinada, establecidas en la Orden 2808/2023, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula la escolarización y la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en centros de educación especial y unidades de educación especial en centros ordinarios, así como la escolarización combinada en la Comunidad de Madrid.

Adaptaciones curriculares:

Para la consecución de los objetivos y competencias de este alumnado, será necesario realizar algunas adaptaciones en los elementos del currículum.

Se deberá partir de la evaluación del alumno/a y del contexto, siendo el elemento básico el Nivel de Competencia Curricular; la referencia deberá ser el currículo ordinario; deberemos apartarnos lo menos posible de los planteamientos comunes, realizando, por tanto un sistema en cascada que vaya de lo menos a lo más significativo, comenzando por los accesos, siguiendo por el cómo evaluar y enseñar y finalizando por el cuándo y el qué enseñar y evaluar; habrá que partir de criterios de realidad y éxito; las decisiones deberán quedar reflejadas por escrito en el Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC).

Cada profesor elaborará y desarrollará la adaptación curricular significativa correspondiente al área que imparta con el apoyo del resto de profesionales que prestan atención al alumno, teniendo en cuenta la evaluación psicopedagógica y las indicaciones del orientador del centro. Toda esta información se desarrolla en el proyecto específico del colegio para este tipo de alumnado: “Proyecto de Centro Preferente de Escolarización de alumnado con TEA”.

Dentro de este aula se ponen en marcha los siguientes programas:

- Programa de patio.
- Programa de comedor.
- Programa de control de esfínteres.
- Programa de sensibilización médico-dentista.
- Programa de sensibilización peluquería.

3. PASTORAL

La pastoral ocupa un lugar central en la vida y organización de nuestro Centro.

La labor pastoral que desarrollamos es parte de nuestra razón de ser, una exigencia de nuestra vocación cristiana. Como Centro confesional católico nuestro primer y principal objetivo es vivir y hacer vivir el Reino de Cristo.

La Pastoral tiene como referente principal el Plan de Pastoral. Este documento pretende ser guía e instrumento de reflexión, y discernimiento que oriente y conduzca la acción individual y colectiva de cuantos formamos la Comunidad Educativa del colegio: alumnos, profesores, padres y personal no docente.

Hacemos una propuesta y una oferta explícita de acción pastoral respetando las situaciones personales. Se invita a los miembros de la Comunidad Educativa a tomar parte de la misión educativa con el espíritu de Madre Piedad de la Cruz. Es una propuesta de formación cristiana y humana que nos lleve a ser agentes activos de la transformación de la sociedad en la verdad, la solidaridad, la gratuidad, el amor y la paz. Queremos formar personas en toda su integridad, atendiendo a la propia individualidad.

La formación en valores completa y orienta la labor educativa del Centro y es una oportunidad para profundizar más, si cabe, en el crecimiento interior de cada uno de nuestros alumnos/as, les ayuda a descubrir la presencia de Dios en lo sencillo y cotidiano. Además de fomentar los valores en la comunidad educativa, el trabajo del departamento de pastoral tiene como tarea la transmisión de la fe mediante celebraciones, vivencia de tiempos litúrgicos, campañas etc.

La Pastoral debe impregnar toda la vida del Centro implicando a todos los agentes que influyen en la acción educativa.

4. CONVIVENCIA

Se recoge y desarrolla en el Plan de Convivencia. La escuela es un lugar privilegiado de convivencia. Es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo. En la escuela, se reproducen las situaciones conflictivas de la sociedad, pero también las posibilidades de superación e integración que favorecen los ambientes educativos.

Los niños que crezcan, aprendan y maduren juntos en un ambiente educativo de sana convivencia, serán ciudadanos capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir. Este es el objetivo primordial de nuestro Centro lograr un clima de convivencia basado en el respeto y en la comunicación fluida, abierta y sincera entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Este reto debe ser para todos un principio básico.

Así pues, consideramos fundamental que se respire en nuestro Centro un clima de convivencia armónico, que sea facilitador del trabajo escolar, donde todos se sientan seguros y respetados. Desde estos principios básicos, tenderemos a proyectar en nuestros alumnos/as valores cristianos y humanos de respeto, no violencia, justicia, solidaridad, tolerancia y democracia, a fin de ofrecer un servicio educativo de gran calidad.

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva por lo que las actuaciones van encaminadas a enseñar actitudes de tolerancia que contribuyan a construir valores de convivencia y a formar ciudadanos en un espíritu de apertura ligado al concepto de dignidad humana y de respeto por las personas con sus diferentes capacidades, creencias, razas... y así crear un ambiente de confianza y aceptación mutua, en el que puedan exteriorizarse los conflictos y abordarlos sin sentirse amenazados.

Se han elaborado unas reglas de convivencia, de acuerdo al DECRETO 32/2019, de 9 de abril, posteriormente modificado por el DECRETO 60/2020 de 29 de julio, las cuales están recogidas en el Plan de Convivencia y el Reglamento de Régimen Interno que deben regular el funcionamiento del Centro.

5. ACCIÓN TUTORIAL

Se recoge y desarrolla en el Plan de Acción Tutorial. La acción tutorial es una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo se desarrolle y potencie las capacidades, habilidades y posibilidades de los alumnos/as tratando adecuadamente las diferencias individuales.

La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje. Aunque la orientación y la tutoría de los alumnos/as sea una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor tutor, como órgano de coordinación docente, sigue siendo necesaria en la coordinación del

equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

La Tutoría se desarrolla en dos niveles: el de los alumnos y el de los padres.

- Con Alumnos:

- Tutoría colectiva semanal (1 hora)
- Tutoría Individual

- Con Padres:

- Colectiva (1 por trimestre) para tratar temas que afecten al buen funcionamiento del grupo.
- Individual a petición de los padres o bien del profesor -tutor del curso.
- Informes de Evaluación trimestral, en los que se comenta personalmente a los padres el rendimiento académico de cada alumno/a.

Dentro del Plan de Acción Tutorial consideramos de gran importancia la intervención de la figura del Orientador, coordinado en todo momento con el profesor-tutor y los padres en aquellos casos en los que haya necesidad de investigar, reforzar o reeducar aspectos negativos que afecten al rendimiento académico o personal de los alumnos, y en aquellos que requieran de algún tipo de diversificación curricular.

6. SISTEMA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El sistema de organización está en función de conseguir los objetivos y valores del Centro.

- Se refieren y afecta a toda la Comunidad Educativa.
- Su contenido estructural se desarrolla en el Reglamento de Régimen Interior, que dada su extensión se publica a modo de separata de este Proyecto Educativo del cual forma parte.

6.1 FILOSOFÍA

La intencionalidad de la Entidad Titular concretada en los objetivos educativos generales, sólo se irán consiguiendo si todos los estamentos que constituyen la institución escolar, de forma ordenada y coherente apuntan a su consecución.

La organización se concibe como una estructura participativa que debe estar iluminada por criterios claros y acordes con esas intencionalidades de la Entidad Titular.

El Colegio tiene un sistema de gestión de calidad con el que pretende cualificar la acción educativa y la gestión.

Nuestra concepción de educación cristiana exige que nuestra escuela sea una auténtica Comunidad Educativa, es decir, que el conjunto de estamentos que la formamos nos integremos armónicamente y pongamos en común ilusiones, objetivos y realizaciones en el marco del Proyecto Educativo.

Esta integración armónica se manifiesta a través de una responsabilidad compartida y de una acción educativa programada, coherente y coordinada.

Es característico del Colegio Sagrado Corazón de Jesús la creación de un ambiente de libertad, tolerancia y responsabilidad en un clima de alegría.

6.2 NUESTRO MODELO DE GESTIÓN

Nuestro Centro concebido como Comunidad Educativa, debe gestionarse de forma participativa. A su vez, esta participación coordinada y corresponsable de las diversas personas y grupos, es fundamental para construir dicha Comunidad. Cada una de las personas y estamentos realizan corresponsablemente las funciones que les son propias.

Toda la organización debe orientarse a la consecución del objetivo básico y fundamental del Centro: **la formación integral de los alumnos/as de acuerdo con la concepción cristiana del hombre.**

6.3 CRITERIOS DE GESTIÓN

Toda la Comunidad Educativa asume el compromiso de aportar iniciativas, respaldar, impulsar y llevar a cabo el Proyecto Educativo.

Las responsabilidades personales son reconocidas, respetadas y aceptadas por todos en armonía y complementariedad.

Los miembros de los órganos de gestión son elegidos por el estamento que representan.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa, por sí mismos o a través de sus representantes, tienen la posibilidad de intervenir de alguna manera en el proceso que conduce a tomar decisiones que afectan a la concreción de las intencionalidades de la Entidad Titular.

Todas las actividades del Centro se planificarán y llevarán a cabo con una perspectiva de conjunto para impulsar con coherencia la consecución del Proyecto Educativo.

Las decisiones pedagógicas serán tomadas y revisadas con referencia a las líneas establecidas con criterios profesionales y ratificadas por los coordinadores y la dirección.

6.4 LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Entendemos la Comunidad Educativa como una familia de inspiración cristiana, en la que participan activamente padres, profesores, personal de administración y servicios, y representantes de la Entidad Titular cuyo núcleo central son los alumnos. Todos ellos están llamados a participar de la vida del Centro y a asumir las responsabilidades que les corresponden para su buen funcionamiento.

La Comunidad Educativa está formada por:

- **La entidad titular:** La Congregación de H.H Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús es la entidad titular del Colegio. Asume, como tal, la responsabilidad del Centro y del mantenimiento de los fines últimos de éste, enunciados en el presente Proyecto Educativo. En consecuencia, asume la última responsabilidad ante la Iglesia, ante los poderes públicos, ante la sociedad y ante todos los miembros de la comunidad educativa.
- **Los alumnos:** Razón de ser de toda la actividad del Centro, son sujetos activos y protagonistas de su propia formación.
- **Los profesores:** Son educadores, es decir su tarea va más allá de lo que comporta la transmisión sistemática de una serie de conocimientos.
- **Personal de administración y servicios (PAS):** Colabora en el funcionamiento y la buena gestión administrativa, económica y material del Centro.
- **Las familias:** Primeros responsables de la educación de sus hijos. Eligen el Centro, aceptan su Carácter Propio y se implican en su Proyecto Educativo, facilitando la actuación pedagógica escolar y la coordinación educativa colegio-familia.

6.5 CAUCES DE PARTICIPACIÓN

1º Consejo Escolar

El Consejo Escolar es el órgano propio de intervención de los miembros de la Comunidad Educativa en la gestión y control del Centro. Ejercerá sus funciones en el respeto a los derechos de los padres, profesores, alumnos/as e Institución Titular.

2º La Comisión de Convivencia en el Centro.

A tenor de lo marcado en el Decreto 32/2019 la Comisión de convivencia estará formada por el Director, que será su presidente, el Jefe de Estudios, un profesor, un alumno y un padre o madre, elegidos por y entre los representantes de cada sector en el Consejo Escolar.

3º Claustro de Profesores

El claustro de profesores es el órgano propio de participación de éstos en el Centro. Está integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el mismo y es presidido por los directores pedagógicos correspondientes.

Su participación más importante y fundamental se realiza a través de su actividad curricular y tutorial. Además, colabora y se implica en los equipos de profesores/as de cursos, ciclos, etapas, y claustro. Eligen sus representantes en el Consejo Escolar de Centro.

4º Alumno/as

Cada clase elige a su delegado/a y Subdelegados/as que trabajarán de cara a su curso. Eligen sus representantes en el Consejo Escolar de Centro.

5º Personal de Administración y Servicios.

El personal de administración y servicios contribuye a la formación integral de los alumnos/as con la realización de los servicios que les son propios. Eligen sus representantes en el Consejo Escolar de Centro.

6º Padres

Los padres de alumnos/as participan en el funcionamiento de Centro a través de sus representantes en los órganos colegiados de gobierno. A su vez promueven a través de la AMPA diversas actividades.

De éstas, unas dirigidas a los padres y otras, desarrollando este Proyecto educativo, completan la atención prestada a los alumnos y alumnas:

6.6 ESTRUCTURA DE GRUPOS

• Profesores/as

Los profesores /as estarán estructurados en equipos por curso, por etapa y departamento.

Los alumnos/as serán distribuidos por criterios no selectivos ni discriminatorios. Esta distribución será responsabilidad de la Dirección, en colaboración con los tutores y el Departamento de Orientación.

Desde las áreas de acción tutorial se programarán actividades de encuentro:

- Entre los cursos de distintas etapas
- Entre cursos la misma etapa.
- Con otros grupos de colegio, barrio, etc.

El agrupamiento de alumnos/as podrán ser flexibles en función de:

- Reforzar capacidades.
- Intervenir en conductas.
- Rentabilizar recursos.
- Posibilitar determinadas actividades.

Se organizarán equipos con distintas responsabilidades en la marcha de la clase. (Responsables de material, de orden, etc)

CAPÍTULO III INFANTIL Y PRIMARIA: CONCRECIÓN CURRICULAR

1. EDUCACIÓN INFANTIL

Esta etapa educativa se rige por el Decreto 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de la Educación Infantil.

Como queda establecido en los documentos anteriormente nombrados, la Educación Infantil constituye una etapa educativa que comprende dos ciclos, en nuestro caso concreto ofreciendo las enseñanzas del segundo ciclo.

Los contenidos educativos se organizan en ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y se abordan por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para los niños, tanto para su vida cotidiana como para su apertura a nuevos conocimientos y experiencias.

Las áreas del segundo ciclo de educación infantil son las siguientes:

- Crecimiento en armonía.
- Descubrimiento y exploración del entorno.
- Comunicación y representación de la realidad.

La educación infantil tiene carácter voluntario y la acción educativa, en este periodo, procurará la integración de las distintas experiencias del alumnado y le proporcionará los estímulos necesarios para potenciar su curiosidad natural y sus deseos de aprender, poniendo especial énfasis en la atención a la diversidad de los alumnos, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en marcha de los mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

2. EDUCACIÓN PRIMARIA

Los objetivos de Educación Primaria se han fijado siguiendo las directrices del Decreto 89/2014, de 24 de julio y siguiendo las directrices del Decreto 61/2022, de 13 de julio del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Primaria.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar poniéndose en el lugar del otro, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como su participación en una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua española y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, la lengua inglesa, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas en este idioma.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios y estereotipos de cualquier tipo.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

3. PROGRAMA BILINGÜE

El objetivo del Programa Bilingüe en nuestro Centro es ampliar y mejorar la competencia comunicativa en lengua inglesa, aspecto que consideramos clave para el desarrollo personal y educativo de nuestros alumnos y muy importante para su futuro.

Trabajamos desde el primer momento en el desarrollo de destrezas orales, por eso tratamos de potenciar al máximo la escucha y el habla en el aula, así como la lectura y la escritura. Empleamos una metodología activa, participativa y dinámica, basada en juegos, canciones, historias y actividades lúdicas que sean a la vez motivadoras y efectivas para el aprendizaje.

El programa gira alrededor de tres ejes fundamentales:

- Incremento cuantitativo y cualitativo de la enseñanza en inglés.
- Formación específica del profesorado.
- Evaluación externa por la prestigiosa institución Cambridge ESOL Examinations de la Universidad de Cambridge.

Hasta llegar al momento en que nos encontramos ahora, hemos recorrido un largo camino, tratando siempre de mejorar la educación y la formación de nuestros alumnos.

En el año 2009, con el objetivo de aumentar la Competencia Lingüística en Inglés de nuestro colegio, nos incorporamos al programa Beda (Bilingual English Development Assesment) de Escuelas Católicas de Madrid.

Comenzamos este proyecto con el modelo de potenciación bilingüe. La incorporación de un auxiliar de conversación fue de gran ayuda y los alumnos mejoraron notablemente las destrezas de escucha y de producción.

En el curso 2011-2012, se implantó el Proyecto Propio Bilingüe con las asignaturas de “Science” y “Arts and Crafts” en primero y segundo de Educación Primaria. El auxiliar de conversación siguió apoyando a los profesores en la asignatura de Inglés.

El curso escolar 2013-2014 fue el primer año de implantación en nuestro colegio de la Sección Bilingüe por la Comunidad de Madrid. Se trabajó de forma bilingüe en primer curso de Educación Primaria con un total de 60 alumnos, 30 en cada clase. De esta forma quedó explícita una de las líneas esenciales de actuación, referida al desarrollo de la competencia comunicativa en lenguas extranjeras por parte de nuestros alumnos.

En la actualidad, toda la etapa de Educación Primaria es Bilingüe.

Todas las profesoras que imparten la asignatura de inglés y que forman parte del Proyecto Bilingüe, son especialistas en Lengua Inglesa y tienen la habilitación lingüística o la titulación del nivel C 1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, tal como exige la legislación vigente en la Orden 763/2015, de 24 de marzo, por la que se regulan los centros privados concertados bilingües.

El auxiliar de conversación imparte clases de conversación en inglés de primero a sexto de Educación Primaria. Colabora con el profesorado de inglés en el aula y ayuda a los alumnos en el aprendizaje de la lengua y cultura inglesa.

En todos los cursos de Educación Primaria, las **asignaturas** que se imparten en inglés semanalmente son:

- Natural Science - 2 horas.
- Inglés – 5 horas.
- Arts and Crafts - 1 hora.

OBJETIVOS PROGRAMADOS

- Promover las actitudes positivas hacia el idioma extranjero.
- Desarrollar la competencia comunicativa de forma oral principalmente.
- Utilizar el castellano como apoyo únicamente cuando sea necesario.
- Apoyar la comprensión comunicativa a través del lenguaje verbal, gestual y de imágenes.
- Fomentar la competencia comunicativa escrita mediante modelos.
- Trabajar a partir de las experiencias propias del alumno.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se realiza una evaluación continua, a través de la observación sistemática y de la recogida de datos, que nos permite medir y controlar el progreso de nuestros alumnos en cuanto a la consecución de los objetivos programados.

Los aspectos a evaluar en el área de lengua inglesa son:

Speaking:

- Participación en actividades orales.
- Interacción con el profesor o auxiliar de conversación.
- Uso de rutinas en clase.

Reading:

- Ejercicios sencillos de lectura comprensiva.

Listening:

- Actitud ante las audiciones.
- Cumplimiento de rutinas.
- Ejercicios del libro de texto y pequeñas revisiones.

Writing:

- Ejercicios en el Activity Book y en el notebook.
- Juegos de vocabulario.
- Proyectos.

Actitudes:

- Análisis de tareas.
- Actitudes de respeto, diálogo y colaboración.
- Participación en actividades complementarias.
- Hábitos de orden y limpieza en su trabajo.
- Interés, participación e integración en el grupo.

Áreas no lingüísticas: Natural Science y Arts and Crafts

Para la evaluación de las áreas no lingüísticas, tendremos en cuenta los contenidos propios de cada área y las producciones lingüísticas realizadas en dicha asignatura.

Las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumno en Lengua Inglesa, son tenidas en cuenta en la evaluación del área no lingüística para mejorar los resultados de la evaluación de dicho alumno.

Instrumentos de evaluación

- La observación sistemática.
- El análisis de las tareas: Notebooks y Activity Books.
- Pequeñas revisiones escritas al finalizar cada unidad (autoevaluación).

- Presentación de proyectos en la asignatura de Natural Science realizados en grupo o de forma individual.

ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL PROGRAMA

Los alumnos se sientan en pupitres de dos en dos. En algunas ocasiones realizan actividades en pequeños grupos de 4 alumnos para realizar trabajo cooperativo.

Todo el personal del Centro trabaja de forma coordinada y con una actitud colaboradora para el desarrollo eficaz de todas las actividades programadas y también para el correcto funcionamiento del Programa Bilingüe.

Se mantienen reuniones semanales entre el profesorado especialista en inglés de los distintos cursos. El objetivo es realizar un seguimiento del rendimiento académico de los alumnos, analizar propuestas de mejora y consensuar actividades a realizar en el aula.

Una vez al mes se realizan reuniones con los profesores no especialistas, en las que se habla de los contenidos que se deben reforzar, del vocabulario que hay que trabajar tanto en inglés como en español, de los niños que tienen dificultades para seguir la enseñanza bilingüe y de las actividades de refuerzo que dichos alumnos necesitan.

ACTIVIDADES DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA

Desde hace años se lleva a cabo en el Centro una jornada de Inmersión Lingüística en inglés desde primero de Educación Infantil hasta segundo de Bachillerato. Los alumnos disfrutan de una mañana completa de actividades variadas en inglés: magia, títeres, canciones, dramatizaciones y bailes.

El Centro ofrece la actividad extraescolar de inglés que está a cargo de dos empresas: “International House” y “Native Learn”, con una amplia variedad de horarios y niveles.

Durante varios años, con la colaboración del ACPA, se han organizado Campamentos de Inmersión Lingüística para los alumnos de tercero a sexto de Educación Primaria, que han tenido un alto nivel de participación.

EXÁMENES DE CAMBRIDGE

Desde hace once años el colegio Sagrado Corazón de Jesús presenta un importante número de alumnos de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato a los prestigiosos exámenes de Cambridge.

Cada año ha ido aumentando el número de candidatos. Este curso se van a presentar un importante número de alumnos a los exámenes de Young Learners, Starters, Movers y Flyers. Alumnos de Secundaria y de Bachillerato se presentarán a las pruebas de Ket, Pet, First for Schools y Advanced.

El curso 2013-2014 nuestro centro fue elegido Centro Examinador de los exámenes de Cambridge del Programa BEDA.

Esperamos que, como en años anteriores, los resultados de estos exámenes sean muy satisfactorios.

EVALUACIÓN EXTERNA DE LOS ALUMNOS

El objetivo de estas pruebas es que los centros cuenten con un indicador del nivel alcanzado por los alumnos, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. También sirven de preparación para afrontar con seguridad los exámenes de Cambridge English.

La normativa / el artículo 6 de la orden 763/2015 de marzo), establece que todos los colegios bilingües de la Comunidad de Madrid están obligados a examinar a los alumnos en los niveles educativos donde se haya alcanzado el bilingüismo, estableciéndose una causa de exención tasadas.

Por este motivo, en los últimos años se está llevado a cabo la Evaluación Externa de 6º de Primaria. La mayoría de los alumnos son presentados al nivel A2- KET y algunos a un nivel superior B1-PET.

Los resultados obtenidos son siempre muy satisfactorios, cumpliendo así los objetivos fijados para este nivel educativo

PROPUESTAS DE MEJORA

- Continuar trabajando las estructuras gramaticales y el vocabulario básico.
- Ampliar el material complementario.
- Leer un libro en inglés al año.
- Aumentar la participación de alumnos en cursos de Inmersión Lingüística, campamentos y exámenes de Cambridge.
- Trabajar los aspectos socio-culturales de los países de habla inglesa con el auxiliar de conversación.
- Continuar con la buena coordinación entre maestros especialistas y no especialistas del Centro.

CAPÍTULO III ESO y BT: CONCRECIÓN CURRICULAR

1.- Normativa

LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo.

Instrucciones del 12 de diciembre de 2014, conjuntas de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y de Enseñanzas de Régimen Especial, sobre la aplicación de medidas para la evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad en las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Decreto 32/2019, 9 de abril del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Uno de los retos más importantes que se nos plantean es capacitar a nuestros alumnos en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como la prevención de conflictos y su resolución pacífica.

Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de gobierno, por el que se modifica el decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de gobierno, por el que se establece el Marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Queda modificado el apartado 8 del artículo 12, sobre las medidas de promoción de la convivencia que deben estar recogidas en el Plan de Acción Tutorial.

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Decreto 29/2022, de 18 de mayo, del Consejero de Gobierno, por el que se regulan determinados aspectos sobre la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en la Enseñanza de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller.

Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de Bachillerato.

Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

2.- Objetivos de la etapa

La **Educación Secundaria Obligatoria** contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del

deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

3.- Proyecto propio en Bachillerato

El Colegio Sagrado Corazón de Jesús, en su constante búsqueda por mejorar la educación de sus alumnos en el camino a la excelencia educativa, realizó un cambio metodológico en la etapa de bachillerato en el curso 2015/2016. Este proyecto es el resultado de un trabajo muy intenso que desarrollamos en unos años y que nos permite en la actualidad tener un proyecto propio en bachillerato.

Los cambios metodológicos se basan en desarrollar en los alumnos las 8 competencias clave, recomendadas por la UE durante los últimos 15 años y recogidas en la LOMLOE. Es fundamental la motivación de alumnado y ésta la potenciamos usando medios que le dan la autonomía capaz de desarrollar todo su potencial, realizando proyectos, trabajo cooperativo, portfolio, etc y con una evaluación integradora de todos estos aspectos.

En nuestro proyecto, con la metodología que comenzamos hace años, los alumnos tienen como herramienta de trabajo de un Ipad gestionado por el colegio, en el que disponen de todo el material que

necesitan para cursar los dos años de Bachillerato. A esto sólo tienen que añadirle un cuaderno para trabajar algunas asignaturas en algunas de sus partes.

No tenemos libros de texto, por lo que hemos desarrollado nuestros propios materiales que ordenamos para los alumnos a través de cursos en la aplicación Tareas de clase, lo que permite a nuestros alumnos desarrollar ampliamente sus competencias digitales. En estos dos años aprenden a manejar todo tipo de herramientas digitales y eso nos permiten desarrollar todas las asignaturas en competencias, trabajando en cooperativo, respetando las inteligencias múltiples y potenciando el trabajo a distintos ritmos, según las necesidades de cada alumno.

La compra de los iPad por parte de las familias se hace mediante un Renting, en el que se incluyen todos los gastos generados por este proyecto y que se financia en los 24 meses que dura el bachillerato y que sustituye a los gastos que se generaban con la compra de libros de texto.

En caso de siniestro, el renting incluye un seguro con una franquicia del 10%. Para que el alumno no se descuelgue en el trabajo durante los pocos días que dure el reemplazo, el colegio dispondrá de un “botiquín” de ipads, 3 dispositivos que se podrán configurar igual que el que ha sufrido el siniestro, y que el alumno utilizará hasta que le sea entregado el nuevo.

4.- Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje

Los profesores evaluarán, además de los aprendizajes de los alumnos, su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas. Las conclusiones de esta evaluación deberán incluirse en las memorias anuales de los departamentos didácticos y en la memoria anual del Centro.

5.- Materiales didácticos y libros de texto

Con carácter general, en la ESO se utilizará el libro de texto aprobado por el departamento correspondiente. En aquellas asignaturas en las que el libro de texto tenga una utilidad reducida según la programación de la asignatura, no se recomendará su uso.

Los libros de texto y materiales didácticos adoptados no podrán ser sustituidos por otros durante un período mínimo de cuatro años, salvo que se produzcan cambios en la legislación.

También en esta etapa, los alumnos trabajan las distintas materias con Ipad's compartidos por cada dos alumnos, con la intención de desarrollar en los chicos la competencia digital, y potenciar su motivación. Estamos introduciendo distintas metodologías activas que nos ayudan a trabajar competencialmente.

En Bachillerato, siguiendo el proyecto expuesto en el punto 7, en lugar de libros de texto utilizaremos los cursos de Tareas de clase, para organizar la información. Todos los alumnos tendrán acceso al curso de cada una de las asignaturas que tienen. Además, para algunas asignaturas y según determinen los departamentos didácticos, se podrán utilizar licencias digitales.

6.- Actividades complementarias: criterios para su planificación y organización

Como norma general intentaremos que los alumnos tengan al menos una actividad complementaria cada trimestre. Estas serán, por supuesto, voluntarias, sin ánimo de lucro y no discriminatorias.

En general programaremos en el primer trimestre una salida de fin de semana, que tradicionalmente hemos llamado de convivencia, visitando alguna de las Residencias de ancianos que tiene nuestra Congregación en algunas poblaciones en el territorio español.

En estas actividades complementarias aprovecharemos para trabajar con ellos competencias personales, como refuerzo de la acción tutorial que llevamos a cabo durante el curso. Para dar unas líneas de acción y distribuir estas competencias personales por cursos, podríamos sugerir:

1ºESO: Cuida la imagen que proyectas. Lenguaje no verbal, presión de grupo, corporalidad.

Construye alianzas, relaciones sanas, felicidad, respeto a la diferencia.

2ºESO: Adquiere recursos. Conocimiento personal, iniciativa, crecimiento en red.

Conoce a las personas, amistad, sinceridad en las relaciones.

3ºESO: Gestiona tu energía. Buenos hábitos, uso de la tecnología.

Sobrevive a las tormentas afectivas. Afectividad, gestión de emociones.

4ºESO: Entrena tus destrezas. Creatividad, autoestima, conducta prosocial.

Mantén el rumbo. Futuro deseable, metas personales, constancia.

1ºBT: Comunica con eficacia. Comunicación en público, presentaciones eficaces.

Gestión de conflictos. Diferencias interpersonales, estrategias de resolución.

2ºBT: Gestiona tus recursos. Mejora continua, perseverancia, autoconocimiento.

Trabaja en equipo. Trabajo colaborativo, liderazgo.

Por otro lado, participamos en las actividades que organiza y propone el ayuntamiento a través del programa "Madrid, un libro abierto". Fundamentalmente visitas a museos, Biblioteca Nacional, rutas por Madrid (Madrid de Galdós, etc)

Se programarán también las charlas de la policía Nacional, que versan sobre acoso escolar, riesgos de internet, alcohol y drogas, bandas, etc).

El departamento de lengua programará una actividad de teatro, y el de inglés alguna actividad sobre inmersión lingüística o bien gamificación.

Se proponen los viajes de estudio, en bachillerato, preferentemente en 1º de bachillerato, visitando Londres/ Portugal y en 4ºESO, visitando Valencia como final de etapa.

También promoveremos viajes relacionados con nuestra identidad de Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús, a Bogairente o Alcantarilla (en 2ºESO).

7.- Tutoría: guías de actuación y planificación

Este apartado está desarrollado en el plan de acción tutorial.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la anterior redacción del Proyecto Educativo del Centro.

DISPOSICIÓN FINAL

El Presente Proyecto Educativo del Colegio Sagrado Corazón de Jesús entra en vigor en el curso 2024/2025 siendo aprobado en octubre de 2024.

Mónica Monreal Llopis
DIRECTORA TITULAR